

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	317230
Número de orden de compra a modificar:	80236
Entidad compradora:	Dirección General de Sanidad Militar
Nombre del solicitante:	Sandra Edith Huertas Vargas
Proveedor:	SISTETRONICS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Compra de ETP II
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-03-29 13:38:33

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-03-31	2022-04-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
74308	Computadores	CDP-31121	CDP	31121

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etc02--lote1.6- ETP AIO 27pulgadas WIN 10 PRO 64 BITS 4500 AVANZADA ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA SSD 1 TB PCIe 16 GB INTERNA Zona 1	431.0	Unidad	4520000.00	CDP-31121	1948120000.00
2	etc02--lote1.6- COMPONENTE Tarjeta de red inalAmbrica PCIe 802.11 ac 2x2 NA NA NA NA NA NA NA NA Zona 1	431.0	Unidad	0.00	CDP-31121	0.00
3	etc02--lote1.6- SERVICIO Garantia extendida Computo 2 años Valor unitario por ETP NA NA NA NA NA NA Zona 1	431.0	Unidad	0.00	CDP-31121	0.00
4	etc02--IVA	1.0	Unidad	0.00	CDP-31121	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

se solicita prorroga a la orden de compra No 80236 -2021 hasta el dia 30 de abril del 2022, teniendo en cuenta la justificación del contratista y solicitud del supervisor

Firma ordenador del gasto
Nombre: Carlos Arturo Amaya M.
Documento: 79 778680

Firma de proveedor
Nombre: Freiderman Jaramillo Marin
Documento: 16.273.806 de Palmira

en cambio Penagos
García



Radicado No. 0122003669702/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUCO-ARCOT-17

Bogotá D.C, 29 de marzo de 2022

Señores

PS. SANDRA EDITH HUERTAS VARGAS

Integrante Comité Económico

NESTOR ANDRES GOMEZ GOMEZ

Integrante Comité Técnico

PS. DAYANA NAVARRO NAVARRO

Integrante Comité Jurídico

Dirección General de Sanidad Militar

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Concepto Prorroga a la orden de compra No. 80236-DIGSA-2021

Con toda atención, me permito informarles que la Dirección General de Sanidad Militar, les ha designado como integrantes del Comité Económico, Técnico y Jurídico, respectivamente, para emitir pronunciamiento sobre la viabilidad de prórroga a la orden de compra No. 80236-DIGSA-2021, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES"**, suscrito con la Empresa **SISTETRONICS SAS**. N.I.T. 800230829, para lo cual me permito manifestar:

1. Que el valor inicial de la orden de compra No. 80236-DIGSA-2021, es por la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$1.948.120.000,00) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos y erogaciones a que haya lugar.
2. Que su plazo de ejecución inicial se pactó hasta el día 31 de marzo de 2022.
3. Que mediante oficio de fecha 23 de marzo de 2022 el supervisor del contrato solicita prórroga al plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de abril de 2022,
4. Así mismo, se anexa oficio de fecha 18 de marzo de 2022, en la cual el contratista **SISTETRONICS SAS**, aprueba la prórroga al contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras se solicita, en su condición de integrantes del Comité Económico, Técnico y Jurídico, se sirvan emitir concepto sobre la viabilidad de realizar la prórroga al contrato.



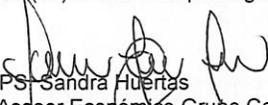


El referido concepto debe ser remitido a esta Dirección con copia al Grupo de Contratación a más tardar el día 29 de marzo de 2022, antes de las 14:00 horas.

Atentamente,


Capitán de Navío. CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE
Subdirector Administrativo y Financiero

Anexos: Un (10) folio solicitud prorroga por parte del contratista
Un (01) folio solicitud prorroga por parte del supervisor de la orden de compra No 80236 -DIGSA-2021


Elaboró: PS Sandra Huertas
Asesor Económico Grupo Contratación


Revisó: CT Carlos Penagos
Coordinador Grupo Contratación (E)





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION TÉCNICA Y DE GESTION
GRUPO SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION
– TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Radicado N.º 0122003382502 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBTG-SISAM-17.1

Bogotá, D.C., 23 de marzo 2022

Señor Capitán de Navío
CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE
Subdirector Administrativo y Financiero
Avenida Calle 26 No. 69-76 Centro Empresarial Elemento Torre 3 piso 17
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud Prorroga Orden de Compra 80236 – “Adquisición equipos de computo para la DIGSA”

Respetuosamente, nos permitimos informar al Señor Capitán de Navío, Subdirector Administrativo y Financiero – Ordenador del Gasto de la Dirección General de Sanidad Militar, que la firma SISTETRONICS mediante oficio de fecha 18 de marzo de 2022, solicitó prórroga de la Orden de Compra No 80236 hasta el 30 de abril del 2022, esta orden de compra tiene por objeto la adquisición de 431 equipos “Todo En Uno” de 27 pulgadas marca COMPUMAX para la DIGSA con plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2022.

Este comité supervisor se permite recomendar la realización de la prórroga solicitada por la firma SISTETRONICS, teniendo en cuenta los soportes adjuntados justificando este nuevo plazo.

Con respeto,

PD. FERNANDO FLOREZ GIRALDO
Supervisor O.C No 80236

PD. JORGE ALBERTO CATAÑO TORRES
Supervisor O.C No 80236

Anexo. Solicitud Prorroga Sistetronics
Oficio compumax
Oficio World Cargo International
Oficio Colfecar



“Nos Vemos en la Victoria” - “Un equipo humano al servicio de la salud”
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1200
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; [@sanidadfuerzasmilitares.mil.co](https://twitter.com/sanidadfuerzasmilitares) Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2022

Señor
CN Carlos Arturo Amaya Montealegre
Ordenador del gasto
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
NIT: 830.039.670
Ciudad

ASUNTO. SOLICITUD DE PRORROGA 1 O.C. 80236 SISTETRONICS

Estimado Señor:

Por medio de la presente solicito muy atentamente una solicitud de entrega de los 431 Equipos todo En Uno de 27 pulgadas marca Compumax de la Orden de Compra No. 80236 para el 30 de abril de 2022.

La justificación a esta prórroga se basa a que, debido a las dificultades logísticas que se está observando a nivel mundial respecto a los tránsitos por vía marítima desde el lejano oriente a nuestro país y que a la fecha continúa, siendo una de las principales causas de demora en el arribo de la materia prima a nuestro país.

Como primera medida, la programación inicial de zarpe estaba dada para el 26 de enero del año en curso, pero debido a congestiones en el puerto de origen y la llegada del año nuevo chino, tuvo una reprogramación en la fecha de la salida de la motonave, la cual pudo iniciar su recorrido a nuestro país, a partir del 12 de febrero del 2022, como apoyo a lo aquí mencionado, adjuntamos carta de nuestro operador logístico el cual explica dicha situación. A su vez y sumado a lo anterior, los puertos aún continúan con saturación de mercancía y desabastecimiento de contenedores, que a pesar de sufrir una leve mejoría aún continúa la escases de los mismos. (Documento Anexo). También, los represamientos de las motonaves cerca a los puertos para atracar haciendo largas filas para realizar el respectivo descargue, son algunos motivos que a la fecha han retrasado hasta más de 4 semanas la llegada de los barcos a puertos de origen, para reiniciar tránsitos de vuelta a Latinoamérica, por ende, las reservas previstas son trasladadas sin previo aviso modificando los tiempos de salida y llegada a los diferentes destinos en todo el mundo. Sumado a todo lo anterior, es clave de mencionar que el paro armado durante la semana del 23 de febrero, también se están viendo afectados los tiempos de operación del puerto de Buenaventura, extendiendo aún más los cargues de los vehículos con destino al centro del país y en especial la capital Bogotá. Teniendo en cuenta lo acá mencionado, compartimos algunas noticias de expertos en el tema, los cuales detallan la afectación portuaria y tránsitos marítimos a nivel mundial.

LINK 1: <https://www.lainformacion.com/economia-negocios-yfinanzas/problemas-transporte-maritimo-elevaran-precios-globalesdatos-onu/2853692/?autoref=true>

PBX: 57(1) 773 49 88
57(1) 915 66 24

sistetronics@sistetronics.com
www.sistetronics.com

Cra 49 No. 95 – 28
Bogotá D.C., Colombia

LINK

2: <https://www.nytimes.com/es/2021/10/25/espanol/escasezmundial-cadena-suministro.html>

LINK

3: <https://www.rcnradio.com/economia/crisis-mundial-decontenedores-subeprecios-y-afecta-transportadores-en-colombia>

LINK

4: <https://www.semana.com/economia/empresas/articulo/ante-laaguda-crisis-de-contenedores-fenalco-pide-reducir-aranceles/202100/>

PARO ARMADO:

LINK

5: <https://forbes.co/2022/02/21/actualidad/eln-anuncia-paroarmado-de-tres-dias-en-colombia/>

LINK

6: <https://www.eltiempo.com/colombia/cali/amenaza-de-paroarmado-afecta-la-movilidad-entre-buenaventura-y-la-region-652097>

LINK

7: <https://www.semana.com/nacion/articulo/buenaventura-sintransporte-a-otras-zonas-del-pacifico-por-amenaza-de-paroarmado/202229/>

A su vez, la operación en Colombia y principalmente en el puerto de buenaventura, importante puerto de nuestro país, en la actualidad aún sigue con los represamientos para la ubicación de los portacontenedores en las terminales para descargue de los contenedores, dado a las largas e interminables filas para atracar que al día, la motonave MSC CAPELLA logra hacer arribo en el puerto tal como nos lo notifico nuestro operador logístico en comunicación anterior y como se puede evidenciar de acuerdo a la herramienta Marine Traffic. Adjunto documento fabricante:

Con base en lo anteriormente expuesto, todas estas situaciones exógenas a nuestro control o la de nuestros aliados estratégicos para llevar a feliz término la entrega de los bienes, han generado

condiciones de fuerza mayor que nos impiden cumplir con la fecha planeada inicialmente, y nos vemos avocados a realizar cambios en las fechas de entrega del producto, a su vez, nos permitimos solicitar muy respetuosamente, nos permitan una flexibilización de tiempo, dejando como fecha máxima de entrega el 15 de abril del 2022 en el almacén de la entidad, los 431 equipos todo en uno de 27". Para la revisión de los equipos solicitamos 2 semanas para realizar la revisión de los elementos en cada uno de los 3 sitios indicados para la entrega.

De antemano ofrecemos disculpas por los retrasos causados y agradecemos su comprensión, reiteramos nuevamente nuestro compromiso para dar cumplimiento a la orden de compra en referencia, quedando atentos a cualquier inquietud al respecto.

Cordial saludo.



FREIDERMAN JARAMILLO MARIN

C.C. 16.273.806

Representante Legal

SISTETRONICS SA.S.

NIT: 800.230.829-7

Mail: jramos@sistetronics.com fjaramillo@sistetronics.com

Anexos:

Carta de fabricante Compumax.

Comunicado demoras de vacios

Situacion portuaria Buenaventura.

Bogotá, 18 de marzo de 2022

Señores
SISTETRONICS S.A.S.
Atn. Ing. **Freiderman Jaramillo**
Ciudad.

REF.: EVENTO 118595 – OC 80236 - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA.

Respetado Ingeniero, por medio de la presente le envío un cordial saludo y de la misma manera me permito notificarle que en la actualidad, se presentan demoras en la producción de los equipos AIO con destino al Dirección General De Sanidad Militar, debido a las dificultades logísticas que se está observando a nivel mundial respecto a los tránsitos por vía marítima desde el lejano oriente a nuestro país y que a la fecha continúa, siendo una de las principales causas de demora en el arribo de la materia prima a nuestro país.

Como primera medida, la programación inicial de zarpe estaba dada para el 26 de enero del año en curso, pero debido a congestiones en el puerto de origen y la llegada del año nuevo chino, tuvo una reprogramación en la fecha de la salida de la motonave, la cual pudo iniciar su recorrido a nuestro país, a partir del 12 de febrero del 2022, como apoyo a lo aquí mencionado, adjuntamos carta de nuestro operador logístico el cual explica dicha situación. A su vez y sumado a lo anterior, los puertos aún continúan con saturación de mercancía y desabastecimiento de contenedores, que a pesar de sufrir una leve mejoría aún continúa la escases de los mismos. (Documento Anexo). También, los represamientos de las motonaves cerca a los puertos para atracar haciendo largas filas para realizar el respectivo descargue, son algunos motivos que a la fecha han retrasado hasta más de 4 semanas



la llegada de los barcos a puertos de origen, para reiniciar tránsitos de vuelta a Latinoamérica, por ende, las reservas previstas son trasladadas sin previo aviso modificando los tiempos de salida y llegada a los diferentes destinos en todo el mundo. Sumado a todo lo anterior, es clave de mencionar que el paro armado durante la semana del 23 de febrero, también se están viendo afectados los tiempos de operación del puerto de Buenaventura, extendiendo aún más los cargues de los vehículos con destino al centro del país y en especial la capital Bogotá.

Teniendo en cuenta lo acá mencionado, compartimos algunas noticias de expertos en el tema, los cuales detallan la afectación portuaria y tránsitos marítimos a nivel mundial.

LINK 1: <https://www.lainformacion.com/economia-negocios-y-finanzas/problemas-transporte-maritimo-elevaran-precios-globales-datos-onu/2853692/?autoref=true>

LINK 2: <https://www.nytimes.com/es/2021/10/25/espanol/escasez-mundial-cadena-suministro.html>

LINK 3: <https://www.rcnradio.com/economia/crisis-mundial-de-contenedores-suben-precios-y-afecta-transportadores-en-colombia>

LINK 4: <https://www.semana.com/economia/empresas/articulo/ante-la-aguda-crisis-de-contenedores-fenalco-pide-reducir-aranceles/202100/>

PARO ARMADO:

LINK 5: <https://forbes.co/2022/02/21/actualidad/eln-anuncia-paro-armado-de-tres-dias-en-colombia/>

LINK 6: <https://www.eltiempo.com/colombia/cali/amenaza-de-paro-armado-afecta-la-movilidad-entre-buenaventura-y-la-region-652097>

LINK 7: <https://www.semana.com/nacion/articulo/buenaventura-sin-transporte-a-otras-zonas-del-pacifico-por-amenaza-de-paro-armado/202229/>



A su vez, la operación en Colombia y principalmente en el puerto de buenaventura, importante puerto de nuestro país, en la actualidad aún sigue con los represamientos para la ubicación de los portacontenedores en las terminales para descargue de los contenedores, dado a las largas e interminables filas para atracar que al día, la motonave MSC CAPELLA logra hacer arribo en el puerto tal como nos lo notifico nuestro operador logístico en comunicación anterior y como se puede evidenciar de acuerdo a la herramienta Marine Traffic. (Ver Imagen No.1 y No.2)

IMAGEN No1



IMAGEN No.2

The screenshot displays the MarineTraffic interface for the vessel MSC CAPELLA. The main section shows voyage information for the route PA ROD (RODMAN) to CO BUN (BUENAVENTURA). Key details include:

- Voyage Information:** UNLOCK VOYAGE INFORMATION button.
- PA ROD (RODMAN):** ATD: 2022-03-16 09:06 LT (UTC -5).
- CO BUN (BUENAVENTURA):** ATA: 2022-03-17 15:47 LT (UTC -5).
- Voyage State:** *****
- Reported ETA:** 2022-03-18 14:00 LT (UTC -5)
- Calculated ETA:** *****
- Predictive ETD:** *****
- Reported Destination:** CO BUN
- Distance Travelled:** *****
- Distance to Go:** *****
- Total Voyage Distance:** *****
- Time to Destination:** *****
- Draught (Reported/Max):** 14.3 m / *****
- Load Condition:** *****
- Speed recorded (Max / Average):** 16.9 knots / 10.3 knots

Additional sections include:

- My Notes:** NUEVO BARCO DESPACHO SEASPAN BELIEF POR CNY. AIO 27" PRITTEC MONITOR 24".
- Latest Position:** Position Received: 2022-03-18 14:40 UTC (4 minutes ago). Vessel's Local Time: 2022-03-18 09:40 LT (UTC -5). Area: WCSA - West South America. Current Port: BUENAVENTURA. Status: Moored. Speed/Course: 0 kn / 260°. AIS Source: Terrestrial AIS.

Con base en lo anteriormente expuesto, todas estas situaciones exógenas a nuestro control o la de nuestros aliados estratégicos para llevar a feliz término la entrega de los bienes, han generado condiciones de fuerza mayor que nos impiden cumplir con la fecha planeada inicialmente, y nos vemos avocados a realizar cambios en las fechas de entrega del producto, a su vez, nos permitimos solicitar muy respetuosamente, nos permitan una flexibilización de tiempo, dejando como fecha máxima de entrega el 15 de abril del 2022 en el almacén de la entidad, los 431 equipos todo en uno de 27".



Compumax

De antemano ofrecemos disculpas por los retrasos causados y agradecemos su comprensión, reiteramos nuevamente nuestro compromiso para dar cumplimiento a la orden de compra en referencia, quedando atentos a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente.



Leonardo Fabio Monroy Cadena

C.C. 79'859.579 de Bogotá

Representante legal

COMPUMAX COMPUTER S.A.S.

NIT 804.005.914-6

Dirección. kra 106 No 15-25 Manzana 15 B 99 Zona franca Fontibón.

Teléfono 3204541539 / (57) 1 – 4433870 / Ext: 207 - 208

Email: leonardo.monroy@compumax.info / gobierno@compumax.info



Compumax Computer S.A.S

Línea Gratuita Nacional 01 8000 975 803 - Zona Franca Calle 13 (Av Centenario) No. 108 A - 85 Manz 15 - Bod 99 - Bogotá D.C
www.compumax.com.co



Bogotá D.C. enero 28 de 2022

Doctora
Angela María Orozco
Ministra de Transporte
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Ciudad

Estimada ministra,

Como lo hemos expuesto en diferentes escenarios e informado en diferentes comunicaciones en los últimos años, la falta de capacidad de recibo de contenedores vacíos por parte de los patios de contenedores y los terminales marítimos, ha pasado de una situación crítica a insostenible.

El ineficiente proceso de entrega de contenedores vacíos, que se viene presentando en el puerto de Buenaventura, sigue constituyéndose en una de las problemáticas que más está afectando las operaciones logísticas de comercio exterior en el país, dado el impacto negativo que tiene en extra tiempos y altísimos sobre costos. Antes el proceso de entrega de vacíos se podía tardar un (1) día lo cual ya era muy ineficiente y nos generaba graves sobre costos para el sector transportador, pero desde la semana pasada este proceso se está tardando de 3 a 5 días incrementando significativamente los sobrecostos para nuestras empresas de transporte afiliadas.

Esta es una problemática que no solo afecta a las empresas de transporte de carga, que son quienes tienen que pagar viáticos a los conductores de sus flotas propias por esos días perdidos en el puerto o el stand by cuando despachan a vehículos terceros, el lucro cesante de los vehículos de unos y otros, sino que además, deben asumir multas injustificadas de las navieras por “demoras por la entrega tardía de contenedores vacíos”. Además, cuando los transportadores tienen que esperar hasta por 5 días, baja la rotación y la disponibilidad de estos, y en consecuencia se incrementan



significativamente los fletes para los importadores y exportadores (incrementos entre 40% y 60%).

Esta situación ocurre porque las navieras no se están llevando los contenedores vacíos generando así un gran represamiento de estos en las terminales portuarias (en especial Aguadulce) y como en los patios externos. Es importante tener en cuenta que estos patios de contenedores trabajan para las navieras.

El grave problema es que el vehículo de carga llega desde el interior del país a entregar un contenedor vacío al patio de contenedores cumpliendo así con la fecha de entrega ante la naviera, pero como se lo reciben **3 o 5 días después** porque el patio está lleno, después la empresa de transporte recibe del importador, una factura que le hizo llegar la naviera por concepto de demoras del contenedor, es decir por haberlo entregado después de la fecha de entrega.

Para el análisis, resulta relevante resaltar cuales son las etapas en el proceso de entrega de un contenedor vacío:

1. Enturnamiento (actividad que se realiza en un lugar distinto al de la inspección)
2. Inspección en patio de contenedores
3. Entrega en patio o en terminal portuario.

Como transportadores cumplimos cuando nos presentamos en el centro de enturnamiento, en ese momento deben parar las demoras, pero no es así, sólo paran cuando el contenedor es recepcionado en el patio de contenedores o en el terminal portuario. Lo cual es injusto, puesto que en el paso 2 (Inspección), el transportador puede recibir instrucciones para entregar el contenedor vacío en el patio o en la Terminal Portuaria (redireccionamiento). Este redireccionamiento hacia una terminal portuaria además de que se puede tardar 2 días adicionales implica además un desplazamiento urbano, lo cual nos genera más sobrecostos. No se entiende como por las ineficiencias de las navieras y de sus patios, ellos agregan tiempos extra (3 a 5 días) en el proceso de entrega de los vacíos y al final nos toque pagarles las multas por supuestamente no entregarles a tiempo los contenedores vacíos.

Si tenemos en cuenta las cifras contenidas en el Boletín Estadístico de Tráfico Portuario en Colombia emitido por la Superintendencia de Transporte, según el cual la Sociedad

Av. Cll. 24 No. 95A- 80 Of. 406
PBX: (571) 3595520
E-mail: info@colfecar.org.co

www.colfecar.org.co

Bogotá D.C., Colombia



Portuaria Regional de Buenaventura, registró **6.226.815 toneladas movilizadas durante los primeros nueve meses del 2021**, constituyéndolo así como el puerto con mayor tráfico en el país y el tipo de carga se caracteriza por ser en un **43,7% contenerizada**, 37,6% granel sólido diferente al carbón, 13% general y un 5,7% granel líquido, resulta imperioso tomar medidas encaminadas a solucionar de fondo esta situación, puesto que de no hacerlo toda la dinámica de comercio exterior que se genera en este puerto puede tener afectaciones a nivel de competitividad aún más graves que las que se presentan hoy en día.

Por lo anterior, solicitamos que en la visita prevista a Buenaventura el próximo lunes 31 de enero, se puedan identificar los cuellos de botella, que se establezca una Mesa de Trabajo permanente que permita encontrar soluciones urgentes y hacerles seguimiento, sino que lo más importante, es que se llegue a un acuerdo con las navieras para detener la demora de contenedores, una vez el vehículo de carga se presente en las zonas de entornamiento, porque de ahí en adelante, no es nuestra responsabilidad las ineficiencias de los patios o de las navieras. Adicionalmente, que se obligue a las navieras a responder igualmente por el lucro cesante y los extra costos que nosotros como empresas de transporte de carga terrestre estamos asumiendo por responsabilidad de ellos.

Reiteramos nuevamente nuestra solicitud para que los patios de contenedores que trabajan para las navieras sean vigilados y controlados por la Superintendencia y de esta manera se auditen a todos los actores de la cadena, más cuando vienen ejerciendo abusos permanentes frente a nuestro sector además de procesos que generan sobre costos, los cuales se trasladan a los importadores generando finalmente en altos precios en los productos importados para los colombianos.

Atentamente,

NIDIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
Presidenta Ejecutiva
COLFECAR



Con copia:

- Dra. María Ximena Lombana Villalba. Ministra de Comercio, Industria y Turismo
- Dr. Camilo Pabón Almanza. Viceministro de Transporte.
- Dr. Wilmer Arley Salazar Arias. Superintendente de Transporte.
- Dr. Andrés Palacios Lleras. Delegado de Puertos.
- Dr. Juan Felipe Sanabria. Asesor despacho de la Ministra.

Bogotá D.C., 01 de Febrero de 2022

Comunicado: Situación actual de la falta de capacidad de recibo de contenedores vacíos por parte de los patios de contenedores y los terminales marítimos.

Estimados clientes.

Por medio del presente comunicado informamos a ustedes situación actual en el puerto de Buenaventura comunicado **Colfecar**.

“El ineficiente proceso de entrega de contenedores vacíos, que se viene presentando en el puerto de Buenaventura, sigue constituyéndose en una de las problemáticas que más está afectando las operaciones logísticas de comercio exterior en el país, dado el impacto negativo que tiene en extra tiempos y altísimos sobre costos. Antes el proceso de entrega de vacíos se podía tardar un (1) día lo cual ya era muy ineficiente y nos generaba graves sobre costos para el sector transportador, pero desde la semana pasada este proceso se está tardando de 3 a 5 días incrementando significativamente los sobrecostos para nuestras empresas de transporte afiliadas.

Esta es una problemática que no solo afecta a las empresas de transporte de carga, que son quienes tienen que pagar viáticos a los conductores de sus flotas propias por esos días perdidos en el puerto o el stand by cuando despachan a vehículos terceros, el lucro cesante de los vehículos de unos y otros, sino que, además, deben asumir multas injustificadas de las navieras por “demoras por la entrega tardía de contenedores vacíos”. Además, cuando los transportadores tienen que esperar hasta por 5 días, baja la rotación y la disponibilidad de estos, y en consecuencia se incrementan significativamente los fletes para los importadores y exportadores (incrementos entre 40% y 60%)

Esta situación ocurre porque las navieras no se están llevando los contenedores vacíos generando así un gran represamiento de estos en las terminales portuarias (en especial Aguadulce) y como en los patios externos. Es importante tener en cuenta que estos patios de contenedores trabajan para las navieras. El grave problema es que el vehículo de carga llega desde el interior del país a entregar



Una Empresa



BOGOTA

P.B.X.(+571) 443 00 10
info@worldcargogroup.com

MEDELLIN

P.B.X.(+574)322 36 50
gerenciamed@worldcargogroup.com

USA

P.B.X.(+057) 315 370 00 00
usa@worldcargogroup.com

CARTAGENA

P.B.X.(+57) 312 397 89 25
mportaciones@worldcargogroup.com

BUENAVENTURA

P.B.X.(+57) 312 397 89 25
Importaciones3@worldcargogroup.com

CALI

P.B.X.(+57) 3172379114
customericali@worldcargogroup.com

un contenedor vacío al patio de contenedores cumpliendo así con la fecha de entrega ante la naviera, pero como se lo reciben 3 o 5 días después porque el patio está lleno, después la empresa de transporte recibe del importador, una factura que le hizo llegar la naviera por concepto de demoras del contenedor, es decir por haberlo entregado después de la fecha de entrega Para el análisis, resulta relevante resaltar cuales son las etapas en el proceso de entrega de un contenedor vacío:

Los transportadores están presentándose en el centro de entornamiento, en ese momento deben parar las demoras, pero no es así, sólo paran cuando el contenedor es recepcionado en el patio de contenedores o en el terminal portuario. Lo cual es injusto, puesto que en el paso 2 (Inspección), el transportador puede recibir instrucciones para entregar el contenedor vacío en el patio o en la Terminal Portuaria (redireccionamiento). Este redireccionamiento hacia una terminal portuaria además de que se puede tardar 2 días adicionales implica además un desplazamiento urbano, lo cual nos genera más sobrecostos. No se entiende como por las ineficiencias de las navieras y de sus patios, ellos agregan tiempos extra (3 a 5 días) en el proceso de entrega de los vacíos y al final nos toque pagarles las multas por supuestamente no entregarles a tiempo los contenedores vacíos

Si tenemos en cuenta las cifras contenidas en el Boletín Estadístico de Tráfico Portuario en Colombia emitido por la Superintendencia de Transporte, según el cual la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura, registró 6.226.815 toneladas movilizadas durante los primeros nueve meses del 2021, constituyéndolo así como el puerto con mayor tráfico en el país y el tipo de carga se caracteriza por ser en un 43,7% contenerizada, 37,6% granel sólido diferente al carbón, 13% general y un 5,7% granel líquido, resulta imperioso tomar medidas encaminadas a solucionar de fondo esta situación, puesto que de no hacerlo toda la dinámica de comercio exterior que se genera en este puerto puede tener afectaciones a nivel de competitividad aún más graves que las que se presentan hoy en día.

Por lo anterior, solicitamos que en la visita prevista a Buenaventura el próximo lunes 31 de enero, se puedan identificar los cuellos de botella, que se establezca una Mesa de Trabajo permanente que permita encontrar soluciones urgentes y hacerles seguimiento, sino que lo más importante, es que se llegue a un acuerdo con las navieras para detener la demora de contenedores, una vez el vehículo de carga se presente en las zonas de entornamiento, porque de ahí en adelante, no es nuestra responsabilidad las ineficiencias de los patios o de las navieras. Adicionalmente, que se obligue a las navieras a responder igualmente por el lucro cesante y los extra costos que nosotros como empresas de transporte de carga terrestre estamos



Una Empresa



asumiendo por responsabilidad de ellos Reiteramos nuevamente nuestra solicitud para que los patios de contenedores que trabajan para las navieras sean vigilados y controlados por la Superintendencia y de esta manera se auditen a todos los actores de la cadena, más cuando vienen ejerciendo abusos permanentes frente a nuestro sector además de procesos que generan sobre costos, los cuales se trasladan a los importadores generando finalmente en altos precios en los productos importados para los colombianos”

Comunicado de Presidencia Dra. Nidia Hernandez COLFECAR (Anexo comunicado)

Agradecemos tener en cuenta esta información, ya que no está bajo control de WORD CARGO GROUP que los patios y terminales no estén recibiendo los vacíos el mismo día que llegan al puerto, lo cual va repercutir días de demoras en la devolución de los contenedores ya que pueden pasar de 3 a 6 días en esta gestión.

Sugerimos coordinar con su contacto de World Cargo, las devoluciones en expreso y así reducir las demoras y extra-costo de las navieras.

Cordialmente.



ALICIA BENITEZ
Directora Comercia



Una Empresa



Bogota; 28 de febrero de 2022

CERTIFICACION DEMORAS EN EL ZARPE DE LA CARGA.

Por medio de la presente nos permitimos certificar que los despachos de la mercancía referenciada con el documento de embarque No. **SWOSZX22013840A, SWOSZX22013840B**, los cuales contaban con fecha de zarpe desde origen (SHEKOU) el pasado 26 de enero y debido a congestiones presentadas en puertos ASIATICOS y posterior luego el **FERIADO CHINO (AÑO CHINO)** el cual fue desde la semana del 31 de enero al 08 de febrero de 2022; por tal motivo las líneas navieras tanto en puerto dejaron de trabajar esos días lo que ocasiono que las salidas de las cargas que se tenía volvieron a retrasar sus zarpes. Por lo anterior expuesto la carga logro salida para el **12 de febrero de 2022** en la motonave **MSC CAPELLA 0037E**, la cual cuenta con fecha de arribo a puerto de Buenaventura el **20 de marzo de 2022** a muelle de **SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL DEL AGUADULCE S.A..**

COMUNICADO POR PARTE DE LA LINEA NAVIERA.

寄件者: HMM-Cynthia
收件者: Simon
副本: Kay, Annie
主题: SZPM83052200 ROLLING NOTICE
日期: 2022年2月14日 上午11:05

Dear Client,

Regret to inform you that **SZPM83052200** will omit COBUN call to catch schedule due to **SHENZHEN** port congestion caused by space limitation. Below containers will be delay to **ETD: 12-FEB**. Details are as below. Sorry for this inconvenience caused. Thanks.

Customer Code	Type	20'	40'	BL No.	Final Loc	Load Port
SUNWAY	HQ	0	1	SZPM83052200	BUENAVENTURA	SHENZHEN

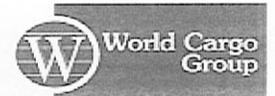
B. regards,



Cynthia Chang
HMM



Una Empresa



BOGOTA
P.B.X.(+571) 443 00 10
info@worldcargogroup.com

MEDELLIN
P.B.X.(+574)322 36 50
gerenciamed@worldcargogroup.com

USA
P.B.X.(+057) 315 370 00 00
usa@worldcargogroup.com

CARTAGENA
P.B.X.(+57) 312 397 89 25
mportaciones@worldcargogroup.com

BUENAVENTURA
P.B.X.(+57) 312 397 89 25
Importaciones3@worldcargogroup.com

CALI
P.B.X.(+57) 3172379114
customercali@worldcargogroup.com

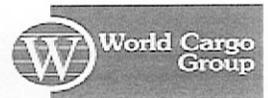
Cordialmente,



MARTHA LUCIA RIVILLAS SALCED
Gerente General.



Una Empresa



BOGOTA
P.B.X. (+571) 443 00 10
info@worldcargogroup.com

MEDELLIN
P.B.X. (+574) 322 36 50
gerenciamed@worldcargogroup.com

USA
P.B.X. (+057) 315 370 00 00
usa@worldcargogroup.com

CARTAGENA
P.B.X. (+57) 312 397 89 25
importaciones@worldcargogroup.com

BUENAVENTURA
P.B.X. (+57) 312 397 89 25
Importaciones3@worldcargogroup.com

CALI
P.B.X. (+57) 3172379114
customercali@worldcargogroup.com



Radicado No. 0122003681502/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUCO-ARCOT-17

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2022

Señor Capitán de Navío
CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE
Subdirector Administrativo y Financiero
AV Calle 26 No 69-76 torre Tierra piso 17
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta Oficio No. 0122003669702/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUCO-ARCOT-17 de fecha 23 de marzo de 2022.

Respetuosamente, nos permitimos dar respuesta al señor Capitán de Navío, Subdirector Administrativo y Financiero, al oficio del asunto mediante el cual se solicita concepto económico, jurídico y técnico para la prórroga hasta el 30 de abril 2022 de la orden de compra No. 80236-DIGSA-2021, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES**, suscrito con la Empresa **SISTETRONICS SAS**. NIT. 800.230.829 por valor de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$1.948.120.000,00) incluido IVA, cuyo plazo de ejecución inicial es hasta el 31 de marzo de 2022, previa las siguientes consideraciones, así:

1. Con el fin de resolver la solicitud prórroga de la orden de compra No. 80236-DIGSA-2021, sea lo primero indicar que en los términos del Art. 14 de la Ley 80 de 1993, la modificación contractual es un mecanismo o medio de los que puede utilizar la Entidad estatal para el cumplimiento del objeto contractual; la citada disposición normativa establece:

“Artículo 14º.- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas y se



aplicarán los mecanismos de ajuste de las condiciones y términos contractuales a que haya lugar, todo ello con el fin de mantener la ecuación o equilibrio inicial.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilaterales, procederá el recurso de reposición, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el contratista, según lo previsto en el artículo 77 de esta Ley.

2. En relación con lo anterior, la honorable Corte Constitucional, en su jurisprudencia, en especial la Sentencia: C-300-2012, MP: JORGE IGNACIO PRETEL CHALJUB, citando la sentencia Consejo de Estado, radicado No. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171) del 24 de agosto de 2005, Sección Quinta, C.P. Darío Quiñones Pinilla, señaló que:

“Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para (...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros.

(.....)

*(.....) el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la **modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.***

(.....)

*es preciso resaltar que **la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico**, puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato. En efecto, de acuerdo con el artículo 1501 del Código Civil, los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales.¹*

3. Por otra parte, es importante mencionar que no hay norma que prohíba la prórroga del plazo de ejecución de los contratos, al respeto el Consejo de Estado en su

¹ Cfr. Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171)A, C.P. Darío Quiñones Pinilla.



jurisprudencia ha indicado que el plazo es un elemento accidental del contrato, no de su esencia ni de su naturaleza, y por esto puede ser modificado.

4. Que mediante oficio con radicado No. 0122003382502/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-SISAM-17-1 el supervisor del citado contrato, anexa la solicitud de la empresa **SISTETRONICS SAS**, en donde recomienda la realización de la prórroga solicitada por el contratista teniendo en cuenta los soportes adjuntados justificando este nuevo plazo.
5. Que el Representante Legal de la empresa **SISTETRONICS SAS** mediante oficio del 18 de marzo 2022 envía, oficio manifestando que, ...*“debido a las dificultades logísticas que se esta observando a nivel mundial respecto a los tránsitos por vías marítimas desde el lejano oriente a nuestro país y que a la fecha continúan, siendo una de las principales causas de demora en el arribo de la materia prima a nuestro país”...*
6. Que jurídicamente es viable la prórroga solicitada por el contratista y avalada por el supervisor del contrato, en los términos que ambos manifiestan justificando dicha solicitud.
7. Por lo anterior el concepto económico es viable para la prórroga teniendo en cuenta que no se está modificando el valor del contrato.
8. Que el concepto técnico es favorable teniendo en cuenta que las especificaciones deben ser las mismas planteadas inicialmente.

Es apropiado indicar que el presente concepto no goza de carácter vinculante.

Con respeto,


PS. SANDRA EDITH HUERTAS VARGAS
Comité Económico


NESTOR ANDRES GOMEZ GOMEZ
Comité Técnico


PS. DAYANA NAVARRO NAVARRO
Comité Técnico



